

12.

RESOLUCIÓN No. 004

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021 “POR LA CUAL SE DESIGNA EL EX – RECTOR UNIVERSITARIO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General, el Acuerdo 011 de 2017 “Por el cual se reglamenta la elección de Ex Rector Universitario ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” establecen que la autonomía consagrada en la Constitución Política, reconoce a las Universidades el derecho para darse y modificar sus estatutos, así como designar sus autoridades académicas y administrativas

Que el artículo 64 literal “d” de la Ley 30 de 1992 y el artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” establecen que el Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección y gobierno estará integrado, entre otros, por un “Ex - Rector Universitario, elegido por el Consejo Superior”.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 011 del 17 de julio de 2017, reglamentó la elección del Ex – Rector Universitario ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

Que la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, mediante convocatoria publicada el 22 de julio de 2021, dio inicio al proceso para la elección y designación de Ex - Rector Universitario al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca y para tal fin fijó el cronograma y realizó las publicaciones previstas en el sitio web institucional de la universidad en el banner de convocatorias cuerpos colegiados.

Que previo cumplimiento y agotamiento del cronograma, el Consejo Superior Universitario en sesión del 23 de agosto de 2021, eligió por mayoría simple a la doctora OLGA LUCIA DIAZ VILLAMIZAR como miembro del Consejo Superior en calidad de Ex -Rector Universitario en consecuencia a lo anterior, emitió la resolución No. 003 indicando en el artículo 1º que: “Desígnese como **MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR** en calidad de **EX – RECTOR UNIVERSITARIO** para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la posesión a **OLGA LUCIA DIAZ VILLAMIZAR** identificada con la cedula de ciudadanía número 51.940.124 de Bogotá”.

Que en el artículo 2º de la resolución No. 003 se indicó que: “Tómese posesión al Ex – Rector Universitario designado en el artículo primero de la presente resolución, en *sesión ordinaria* del Consejo Superior Universitario el día 28 de septiembre de 2021”.

12.

RESOLUCIÓN No. 004**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN No. 003 DE 2021 “POR LA CUAL SE DESIGNA EL EX – RECTOR UNIVERSITARIO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que, el Consejo Superior en sesión del cuatro (4) de octubre de 2021, por unanimidad aprobó fijar nueva fecha para posesionar a la doctora OLGA LUCIA DIAZ VILLAMIZAR como MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR en calidad de EX RECTOR UNIVERSITARIO, en sesión extraordinaria el día 11 de octubre de 2021.

Por lo anterior, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 2º de la resolución No. 003 del 31 de agosto de 2021 “Por la cual se designa al ex – rector universitario ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca” el cual quedara así:

“Tómese posesión al Ex - Rector Universitario designado en el artículo primero de la presente resolución, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario el día 11 de octubre de 2021”

Dado a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021.

PLUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIO FERNANDO ORTIZ ALMANZA
Presidente del Consejo Superior Ad-hoc
Representante de los Graduados



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria del Consejo Superior
Universidad de Cundinamarca

Revisó: Claudia Viviana Sánchez Serna
Directora Jurídica

12-3.